

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-010/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE OFICINA” PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 2002 11ª ETAPA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-010/02**, integrada por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Profr. Martín Calva Espinosa**, Coordinador Operativo de la Instancia Estatal de Actualización; **Lic. Luís Manuel González García**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, requiere contar con “Material de Oficina” para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, el monto autorizado de la compra no supera los \$850,000.00, establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en el artículo 23 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que con fecha 11 de marzo del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas **Ofix; Papelerías Salamán, S.A. de C.V.; Comercial Pacs, S.A. de C.V.; Comercializadora la Merced de Revolución, S. de R.L. de C.V.; Papelerías Elmore, S.A. de C.V.; Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V.**; con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-010/02**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día quince del mes de marzo del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Profr. Martín Calva Espinosa**, Coordinador Operativo de la Instancia Estatal de Actualización; **Lic. Luis Manuel González García**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; **C.P. Alejandra Bustillo Badillo**; Representante de la Contraloría Interna.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de "Material de Oficina" para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: **Papelerías Salamán, S.A. de C.V.; Comercializadora la Merced de Revolución, S. de R.L. de C.V.; y Papelerías Elmore, S.A. de C.V.**; las cuales enviaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el Lic. Luís Manuel González García, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Papelerías Salamán, S.A. de C.V.**, si cumple en todas las partidas que cotiza con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza las partidas 3, 9, 19, 30, 45, 60, 81, 109, 110, 112, 115, 121, 122 y 148**, en concurso. **No presenta muestra** para las partidas **49 y 62**, por lo que quedan descalificadas, con base en la Cláusula Tercera segundo párrafo de las Bases de participación.
- La empresa **Comercializadora la Merced de Revolución, S. de R.L. de C.V.**, si cumple en todas las partidas que cotiza con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza las partidas 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 46, 47, 48, 62, 64, 66, 67, 68, 75, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 130, 131, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148** en concurso.
- La empresa **Papelerías Elmore, S.A. de C.V.**, si cumple en todas las partidas que cotiza con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza las partidas 13, 42, 45, 60, 67, 109, 115, 121 y 131**, en concurso. **No presenta muestra** para las partidas **2, 3, 9, 36, 138 y 147**, por lo que quedan descalificadas, con base en la Cláusula Tercera segundo párrafo de las Bases de participación.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por el participante, la comisión constituida para la presente Licitación acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ◆ Se adjudica a la empresa **Papelerías Salamán, S.A. de C.V.**, las **partidas 1, 2, 6, 7, 13, 16, 21, 24, 27, 28, 29, 36, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 75, 76, 79, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 108, 114, 117, 118, 123, 125, 127, 128, 131, 134, 138, 141, 142, 143, 145, 146, 147 y 150 en concurso**, relativas a la adquisición de “Material de Oficina” para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial, por un importe de **\$56,929.78 (Cincuenta y seis mil novecientos veintinueve pesos 28/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.
- ◆ Se adjudica a la empresa **Comercializadora la Merced de Revolución, S. de R.L. de C.V.**, las **partidas 4, 8, 17, 18, 20, 22, 23, 38, 44, 45, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 69, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 86, 103, 112, 116, 126, 129, 132, 135 y 149 en concurso**, relativas a la adquisición de “Material de Oficina” para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial, por un importe de **\$53,448.17 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 17/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.
- ◆ Se adjudica a la empresa **Papelerías Elmore, S.A. de C.V.**, las **partidas 5, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 41, 49, 50, 52, 61, 62, 63, 70, 84, 85, 92, 93, 94, 95, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 119, 120, 122, 124, 130, 133, 136, 137, 139, 140, 144, 148 y 149 en concurso**, relativas a la adquisición de “Material de Oficina” para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial, por un importe de **\$56,268.78 (cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 78/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

Las partidas **63, 69, 76, 142 y 143**, se determinó adjudicarlas al segundo mejor precio, en virtud de que presenta un producto de mejor calidad y no rebasa el diferencial del 10%, tal y como lo establece la Cláusula Segunda de las Bases de participación de la presente Licitación.

Las partidas **18, 50, 52, 65, 103 y 149** fueron asignadas proporcionalmente a más de 1 proveedor, en virtud de que presentaron precios iguales en estas partidas.

Se declaran desiertas las partidas **3, 9, 109, 115 y 121** en virtud de que no se presentaron proposiciones o los proveedores que las cotizaron no presentaron muestra para dichas partidas.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las **145 partidas** en concurso es por un importe de **\$166,646.22 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que las empresas adjudicadas cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación

SEGUNDO.- Se apercibe a las empresas beneficiadas a que concurran a firmar el contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

LIC. FRANCISCO PIANA LARA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. LILIA OROZCO ROMO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

PROFR. MARTÍN CALVA ESPINOSA
COORDINADOR OPERATIVO DE LA
INSTANCIA ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN

LIC. AMBROSIO BERNAL ARGÜELLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. LUÍS MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA